

# BASES

## *Navidad Mágica* en Breña Baja

*Campaña de Dinamización Comercial  
Diciembre 2025 y Enero 2026*



*Breña Baja  
Emprende*

Asociación de empresarios,  
profesionales y autónomos

## DATOS DE LA CAMPAÑA

La Asociación Breña Baja Emprende, con domicilio en C/ Francisco Gil Soler 2 San José, 38712, Breña Baja, es la entidad representativa de las actividades comerciales del municipio de Breña Baja en la isla de La Palma. Aglutina bajo su institución a los comercios, las empresas y los autónomos adheridos del municipio.

Desde esta perspectiva, planteamos desde BREÑA BAJA EMPRENDE organizar una acción promocional que favorezca la activación económica de todos los comercios que pertenecen a nuestra entidad al iniciar la temporada de **Navidad**, intentando atraer más consumidores en el municipio en estas fechas claves del año.

Para ello se realizarán **dinamizaciones en las calles, se sortearán (entre los consumidores que realicen sus compras en los comercios asociados a la Asociación) diferentes premios para gastar en los establecimientos asociados, y se usará una ruleta de la suerte para regalos directos (presentando tique de compra)**.

Esta campaña comercial organizada por BREÑA BAJA EMPRENDE, cuenta con la colaboración y financiación del Gobierno de Canarias, el Cabildo Insular de la Palma, el Ayuntamiento de Breña Baja y la federación de empresarios Fedepalma.

### 1. OBJETIVO

El objetivo que se persigue con esta campaña, y bajo el slogan **“Navidad Mágica en Breña Baja”** es el de incrementar las ventas durante los meses de septiembre y octubre de 2025.

- **Incentivar el consumo en el comercio local de Breña Baja.**
- **Atraer al consumidor con dinamizaciones tematizadas, sorteos y premios directos.**

## 2. PERÍODO DE PROMOCIÓN

**27 días** durante los meses de diciembre de 2025 y enero de 2026.

**Del 9 de diciembre 2025 al 4 de enero 2026, ambos inclusive.**

A continuación se detallan las fechas de las diferentes dinamizaciones:

### 2.1 "Sorteo de Navidad"

**Periodo para registrar su compra:** del 9 al 18 de diciembre de 2025, ambos inclusive.

**Sorteo el día 19 de diciembre de 2025 a las 19h en San José** (con la dinamización Ruleta de Navidad)

**Entrega de premios el día 21 de diciembre de 2025 de 18h a 20h en la Plaza de Las Madres de San José**

### 2.2 "Ruleta de Navidad"

**Fechas incluidas entre el 19 de diciembre de 2025 y el 4 de enero de 2026.**

- **19/12 17h-20h en San José**, con el “SORTEO de Navidad” en directo a las **19h** + con la animación “Juegos Gigantes” + la actividad “Empaqueta tus regalos”

Con la presencia del Papá Noel y Mamá Noel + sus 2 elfos (entregarán cartas para dejar en el buzón del Papá Noel) + 6 animadores

- **22/12 11h-14h en San Antonio**, con la actividad “Empaqueta tus regalos”

Con la presencia del Papá Noel y de sus 2 elfos (entregarán cartas para dejar en el buzón del Papá Noel)

- **23/12 11h-14h en Los Cancajos**, con la actividad “Empaqueta tus regalos”

Con la presencia del Papá Noel y de sus 2 elfos (entregarán cartas para dejar en el buzón del Papá Noel)

- **27/12 11h-14h en San José**, con la actividad “Empaqueta tus regalos”

Con la presencia de los 2 elfos de Navidad (entregarán cartas para dejar en el buzón de los Reyes)

- **02/01 11h-14h en San Antonio**, con la actividad “Empaqueta tus regalos”

Con la presencia de los 2 elfos de Navidad (entregarán cartas para dejar en el buzón de los Reyes)

• **03/01 11h-14h en Los Cancajos, + la actividad “Empaque tu regalo”**

Con la presencia de los **2 elfos de Navidad** (entregarán cartas para dejar en el buzón de los Reyes)

• **04/01 11h-14h en San José, con la animación “Juegos Gigantes” + la actividad**

“Empaque tu regalo” + el “**SORTEO de Los Reyes**” en directo a las **13h** + el **SORTEO del SUPER PREMIO FINAL** en directo a las **13h45**

Con la presencia de los **2 elfos de Navidad** (entregarán cartas para dejar en el buzón de los Reyes) + **6 animadores**

### **2.3 “Sorteo de Los Reyes Magos”**

**Periodo para registrar su compra:** del 19 de diciembre de 2025 al 2 de enero de 2026, ambos inclusive.

**Sorteo en directo el día 4 de enero de 2026 a las 13h en San José** (con la dinamización Ruleta de Navidad)

**Entrega de premios el día 4 de enero de 2026 de 18h a 20h en la Plaza de Las Madres de San José**

### **2.4 SUPER PREMIO FINAL**

**Todos los tiques registrados para los sorteos de navidad y de Los Reyes entrarán en el gran sorteo final de un único super premio de 1.000€.**

**Sorteo en directo el día 4 de enero de 2026 a las 13h en San José** (con la dinamización Ruleta de Navidad)

**Entrega del premio el día 4 de enero de 2026 EN EL ACTO a las 13h45, o posteriormente de 18h a 20h en la Plaza de Las Madres de San José.**

## **3. MECÁNICA Y MODO DE PARTICIPACIÓN**

### **3.1 “Sorteo de Navidad” + “Sorteo de Los Reyes Magos” + “Super premio final”**

• **EMPRESAS ASOCIADAS**

Para participar es condición necesaria que las empresas participantes estén asociadas a Breña Baja Emprende.

Los comercios de Breña Baja no adheridos podrán solicitar participar a esta campaña pagando una única cuota “Campaña de navidad” por un valor de 40 euros. El periodo de inscripción para solicitarlo será del 5 al 10 de diciembre de 2026 (inclusivo) enviando un email a [bbajaemprende@gmail.com](mailto:bbajaemprende@gmail.com)

- **CLIENTE**

Para participar deberá realizar compras en los comercios de **Breña Baja Emprende** adheridos a la campaña por un valor mínimo (ver detalles abajo). Los clientes podrán participar mediante escaneo de Código QR, el cual tendrán que llenar un formulario con una serie de datos que les dará opción de entrar en el sorteo que la asociación realizará entre los clientes de sus comercios o establecimientos.

- Por cada 10€ de compra en comercios y restaurantes, 5€ para cafeterías y bares, el cliente podrá hacer su registro correspondiente.
- Sólo se permite un registro por ticket (los datos quedarán registrados para posible verificación durante todo el periodo de la campaña).
- Cada registro llevará el nombre completo de la persona, teléfono de contacto, correo electrónico, imagen del ticket de compra que deberá conservar para presentar en caso de ser agraciado/a con algún premio.

### 3.2 “Ruleta de Navidad”

- **CUALQUIER EMPRESA DE BREÑA BAJA**

Para participar es condición necesaria que las empresas tengan su negocio en el municipio de Breña Baja

- **CLIENTE**

Para participar deberá realizar una compra en un comercio de **Breña Baja** por un valor mínimo (ver detalles abajo). Los clientes podrán participar en directo, accionando la Ruleta de Navidad, **presentando un tique de compra original con fecha de la campaña: desde el 09/12 a las 8h hasta el 04/12 a las 14h**.

- Por cada 10€ de compra en comercios y restaurantes, y 5€ para cafeterías y bares, el cliente podrá hacer su registro correspondiente.
- Se accionará la ruleta una sola vez por ticket (los datos quedarán registrados para posible verificación durante todo el periodo de la campaña).

## 4. PREMIOS

### 4.1 “Sorteo de Navidad”

**31 premios, por un valor de 100€ cada uno.**

**Valor total de 3.100 euros.**

Cada premio se compone de:

- **1 bono consumo de 20 euros**, a consumir en uno de los comercios adheridos a Breña Baja Emprende

- **1 bono consumo de 30 euros**, a consumir en uno de los comercios adheridos a Breña Baja Emprende
- **1 bono consumo “especial” de 50 euros**, nominativo a un comercio de Breña Baja Emprende

#### **4.2 “Sorteo de los Reyes Magos”**

**31 premios, por un valor de 100€ cada uno.**

**Valor total de 3.100 euros.**

Cada premio se compone de:

- **1 bono consumo de 20 euros**, a consumir en uno de los comercios adheridos a Breña Baja Emprende
- **1 bono consumo de 30 euros**, a consumir en uno de los comercios adheridos a Breña Baja Emprende
- **1 bono consumo “especial” de 50 euros**, nominativo a un comercio socio de Breña Baja Emprende

#### **4.3 “Ruleta de Navidad”**

**1.500 premios, de un valor comprendido entre 2€ y 15€.**

**Valor total de los premios: 2.200 euros.**

Cada día de dinamización tendrá un cupo máximo de regalos: se podrá accionar la ruleta hasta fin de existencia del cupo. Si no se llega alcanzar el cupo límite diario, el sobrante de premios se sumará al cupo límite del día siguiente (y así enseguida hasta finalizar la campaña y entregar todos los premios).

**Cupo diario de 214 premios.**

7 fechas de dinamización programados.

#### **4.4 “Super premio final”**

**1 premio, por un valor de 1.000€.**

El premio se compone de:

- **1 bono consumo de 200 euros**, a consumir en uno de los comercios adheridos a Breña Baja Emprende
- **4 bonos consumo de 100 euros**, a consumir en uno de los comercios adheridos a Breña Baja Emprende
- **8 bonos consumos de 50 euros**, a consumir en uno de los comercios adheridos a Breña Baja Emprende

## 5. SORTEO DE BONOS CONSUMO

### 4.1 “Sorteo de Navidad”

**Sorteo** el día 19 de diciembre de 2025 a las 19h en San José (con la dinamización Ruleta de Navidad)

**Entrega de premios el día 21 de diciembre de 2025 de 18h a 20h en la Plaza de Las Madres de San José**

**Las personas ganadoras serán elegidos al azar de entre todos los registros recogidos a través del formulario web.**

- No se aceptarán como ganadores a los familiares de primer grado de los/las empresarios/as ni a ellos/as mismos/as cuando el ticket de compra y el boleto correspondan a su propio negocio.
- Se sorteará **un boleto ganador para cada premio**, además de 1 reserva para el mismo
- Desde el mismo momento que se produzca el sorteo se avisará mediante mensaje WhatsApp o llamada telefónica a la persona ganadora para que recoja su premio. Si no se localizara en dos mensajes y dos llamadas en un plazo de 24 horas se pasará a contactar al primer boleto de reserva.
- El ganador no podrá exigir el importe monetario del bono ni de ninguno de los premios que se sortean.
- La asociación Breña Baja Emprende pondrá un anuncio con los números premiados en sus distintas redes sociales y pagina web.

### 4.2 “Sorteo de los Reyes Magos”

**Sorteo en directo** el día 4 de enero de 2026 a las 12h en San José (con la dinamización Ruleta de Navidad)

**Entrega de premios el día 4 de enero de 2026 de 18h a 20h en la Plaza de Las Madres de San José.**

**Las personas ganadoras serán elegidos al azar de entre todos los registros recogidos a través del formulario web.**

- No se aceptarán como ganadores a los familiares de primer grado de los/las empresarios/as ni a ellos/as mismos/as cuando el ticket de compra y el boleto correspondan a su propio negocio.
- Se sorteará **un boleto ganador para cada premio**, además de 1 reserva para el mismo
- Desde el mismo momento que se produzca el sorteo se avisará mediante mensaje WhatsApp o llamada telefónica a la persona ganadora para que recoja su premio. Si no se localizara en dos mensajes y dos llamadas en un plazo de 24 horas se pasará a contactar al primer boleto de reserva.

- El ganador no podrá exigir el importe monetario del bono ni de ninguno de los premios que se sortean.
- La asociación Breña Baja Emprende pondrá un anuncio con los números premiados en sus distintas redes sociales y pagina web.

#### **4.3 Gran Sorteo "Super Premio Final"**

**Sorteo en directo** el día 4 de enero de 2026 a las 13h45 en San José (con la dinamización Ruleta de Navidad)

**Entrega del único premio el día 4 de enero de 2026 en el acto o de 18h a 20h en la Plaza de Las Madres de San José.**

**La persona ganadora será elegida al azar de entre todos los registros recogidos a través del formulario web de los sorteos de Navidad y de Reyes.**

- No se aceptarán como ganadores a los familiares de primer grado de los/las empresarios/as ni a ellos/as mismos/as cuando el ticket de compra y el boleto correspondan a su propio negocio.
- Se sorteará **un boleto ganador** además de 1 reserva para el mismo
- Desde el mismo momento que se produzca el sorteo se avisará mediante mensaje WhatsApp o llamada telefónica a la persona ganadora para que recoja su premio. Si no se localizara en dos mensajes y dos llamadas en un plazo de 24 horas se pasará a contactar al boleto de reserva.
- La asociación Breña Baja Emprende pondrá un anuncio con el número premiado en sus distintas redes sociales y pagina web.

### **6. CANJE DE BONOS CONSUMO**

El plazo para canjear los premios Bono consumo de esta campaña será del **7 de enero al 15 de febrero de 2026 (inclusivo)**.

### **7. PUBLICIDAD**

Las presentes bases estarán a disposición del consumidor en la sede la Asociación Breña Baja Emprende y en su pagina web [www.bbajaemprende.es](http://www.bbajaemprende.es)

### **8. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

El mero hecho de participar en el sorteo implica que los clientes aceptan totalmente las condiciones de estas bases legales.

Cualquier duda sobre la interpretación de las bases será resuelta por los Órganos de administración de la Asociación Breña Baja Emprende y los adheridos que participen en esta campaña.

## **9. VIGENCIA**

Las presentes bases tendrán vigencia desde el inicio de la campaña hasta el término de la misma.

## **10. PROTECCIÓN DE DATOS**

Mediante la aceptación de la participación en esta campaña, los participantes, a través de la cumplimentación del registro, consienten que sus datos personales facilitados sean incorporados a los ficheros titularidad de Breña Baja Emprende CIF G44670404, con la finalidad de gestionar el sorteo, seleccionar a los ganadores del mismo, así como, publicitar a dichos ganadores, a través de la página Web y otras redes sociales de la entidad, previa obtención del consentimiento.

En todo momento puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose por escrito, acompañando fotocopia del DNI u otro documento de identidad, ante Breña Baja Emprende a la dirección C/ Francisco Gil Soler, 2 San José 38712 Breña Baja (Santa Cruz de Tenerife) o por correo electrónico [bbajaemprende@gmail.com](mailto:bbajaemprende@gmail.com).

Breña Baja, diciembre de 2025.